

## BOLETIN



## OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 1979

NÚM. 234

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO  
Secretaría de Estado de Turismo

Dirección General de Empresas y  
Actividades Turísticas

## EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por el presente se notifica al propietario del establecimiento Bar Americano, cuyo último domicilio conocido era en Bembibre (León), calle Travesía Vatemar (B.º Hirones), y actualmente en ignorado paradero, que la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, en fecha 30 de 3 de 1979, y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha acordado incoarle expediente sancionador, con el número 139-R.Q., formulándose en consecuencia pliego de cargos del siguiente tenor literal:

Denuncia de la Comisaría del Cuerpo Superior de Policía de Ponferrada de fecha 1-2-79 en la que se hace constar: "El citado establecimiento carece de Lista Oficial de Precios y Hojas de Reclamaciones".

Los hechos que anteceden pueden suponer infracción de lo dispuesto en el art. 30.1.º O.M. 17-3-65 modificada por la de 196-70 y 29-6-78, y artículo 1.1.º Decreto 2199/1976, de 10 de agosto.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 4.º de la O.M. de 22 de octubre de 1952, modificada por la O.M. de 29 de noviembre de 1956, se le indica que dispone de 7 días hábiles a contar desde el siguiente de la inserción del presente anuncio

para alegar ante el Ilmo. Sr. Director General de Empresas y Actividades Turísticas cuanto estime pertinente en su descargo, significándole que de no hacerlo se le considerará decaído su derecho, prosiguiéndose las actuaciones, sin más trámite, hasta que recaiga la pertinente resolución.

Madrid, 28 de septiembre de 1979.  
El Jefe de la Sección de Reclamaciones (ilegible). 4436

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE  
INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION,  
EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD  
PUBLICA**

Expte. 24.310 - R. I. 6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, C/. Legión VII, núm. 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Burón (León).

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la localidad de Burón (León).

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito

a 20 kV. (13,2 kV.), con conductor de al-ac. de 54,6 mm.<sup>2</sup> (LA-56), aisladores de vidrio ESA núm. 1507 (E-70) y apoyos de hormigón armado con crucetas metálicas NAPPE-VOUTE y torres metálicas de celosía MADE tipo ACACIA, con entronque en la línea de Iberduero, S. A. ETD Las Salas-Maraña, en las proximidades del C. T. de Liegos, con una longitud de 1.873 metros, discurriendo por los términos municipales de Acebedo (anejo de Liegos) y Burón, cruzando fincas particulares y terrenos de la Confederación Hidrográfica del Duero, así como líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España, el camino vecinal de Liegos y el río Esla, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie sobre dos apoyos de hormigón armado, con transformador trifásico de 100 kVA., tensiones 20/13,2 kV. 398-230 V. que se instalará en la localidad de Burón (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.067.723 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 28 de septiembre de 1979.—  
El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4434

Núm. 1901.—1.360 ptas.

## Ministerio de Sanidad y Seguridad Social

DELEGACION TERRITORIAL

LEÓN

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de R. acta infracción núm. 375/79 incoado contra D. Clemente de la Torre Juan, domiciliado en San Cristóbal de la Polantera, por infracción art. 54 de la O. 28-12-66, se ha dictado una resolución de fecha 9-7-79, por la que se le impone una sanción de dos mil quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 2 de octubre de 1979.—Gonzalo Mateos del Moral. 4453

### Administración Principal de Correos de León

Debiendo procederse a la celebración de concursillo para la contratación del transporte de correspondencia en automóvil, entre León y Sahagún, bajo el tipo máximo de 1.200.000 pesetas anuales, por un año prorrogable y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto al público en esta Administración y Estafeta de Sahagún, se admiten proposiciones que se presenten en la Secretaría de esta Principal durante las horas de oficina y hasta las trece horas del día 26 del corriente mes de octubre. La apertura de pliegos se verificará el día 27-10-79 a las doce horas.

León, 8 de octubre de 1979.—El Jefe Provincial (ilegible).

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., natural de ....., con D. N. I. número ..... y domicilio en ..... se obliga a realizar la conducción del correo entre León y Sahagún, sirviendo a demás Valdela-fuente, Arcahueja, Puente Villarente, Villafañe, Palazuelo de Eslonza, Villarmún, Santa Olaja de Eslonza, Mellanzos, Casasola, Cifuentes, Grade-fes, Sahechores, Llamas, Almanza, Villaverde de Arcayos, Saelices, Villapeceñil y Sahagún, por el precio de ..... pesetas (en letra) anuales, según las condiciones contenidas en el pliego correspondiente y las específicas que a continuación se detallan:

- A) Número de vehículos .....
- B) Potencia de cada vehículo ..... H.P
- C) Capacidad ....., largo ....., ancho ....., alto .....
- D) Carga máxima por vehículo ..... kilogramos.
- E) El espacio del vehículo destinado al transporte del personal pos-

tal reunirá las siguientes condiciones .....

F) La seguridad del departamento destinado al transporte de la correspondencia se conseguirá mediante .....

(Fecha y firma del oferente).  
4454 Núm. 1919.—1.060 ptas.

### Administración Municipal

Ayuntamiento de  
León

Aprobada por el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1979, la Ordenanza reguladora de la circulación de vehículos de servicio público, dotados con aparato taxímetro, dentro del término municipal, se hace público que durante el plazo de quince días, se halla de manifiesto el expediente en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento (Servicio de Tráfico), para su examen y formulación en su caso, de las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen pertinentes.

León, 4 de octubre de 1979.—El Alcalde, Gregorio Pérez de Lera. 4455

\*\*

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1979, los pliegos de condiciones técnicas y administrativas para la realización de un estudio del Transporte de Viajeros y del Tráfico de la ciudad de León, se expone al público, por periodo de ocho días, para que puedan ser formuladas las reclamaciones que se estimaren pertinentes.

León, 8 de octubre de 1979.—El Alcalde, Gregorio Pérez de Lera. 4498

\*\*

Efectuada la recepción definitiva de las obras de urbanización de un tramo de la calle Pilotos Regueral, y de las de Santa Teresa de Jesús y Juan de Vega, ejecutadas por el contratista D. José García Gómez, la primera, y por la Empresa Aspica Constructora las restantes, y habiendo por ello de efectuarse la devolución a los expresados de las fianzas que constituyeron para garantizar el cumplimiento de los contratos, se hace público que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios, por razón de dichos contratos, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, 28 de septiembre de 1979.—El Alcalde, Gregorio Pérez de Lera. 4398 Núm. 1913.—440 ptas.

### Entidades Menores

Junta Vecinal de  
Antoñán del Valle

ANUNCIO DE SUBASTA

DE COTO PRIVADO DE CAZA

Por el presente anuncio se saca a subasta pública, la adjudicación, mediante arriendo, el aprovechamiento cinegético del «Coto Privado de Caza de Antoñán», del pueblo de Antoñán del Valle, Ayuntamiento de Benavides de Orbigo, conforme el pliego de condiciones jurídico y económico-administrativas establecidas de acuerdo con la Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación, las cuales podrán ser examinadas por aquellas personas a quienes pueda interesarle, en la Casa de la Junta Vecinal de Antoñán del Valle, durante los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las horas de 7 a 9 de la tarde.

Antoñán del Valle, 6 de octubre de 1979.—El Presidente, Aquilino Mayo.

4491 Núm. 1920.—480 ptas.

Junta Vecinal de  
Toral de los Vados

Acordado por esta Junta Vecinal la actualización de las Ordenanzas siguientes: prestación personal y de transportes; saca de arenas, gravas, tierras, etc., y establecimiento de la recogida domiciliaria de basuras en Toral de los Vados, quedan expuestas al público por espacio de quince días en el domicilio del Sr. Presidente, al objeto de oír reclamaciones.

Toral de los Vados a cuatro de octubre de 1979.—El Presidente, Santiago Fernández. 4421

Junta Vecinal de  
Villacedré

Aprobada por esta Junta Vecinal el Reglamento y tarifas sobre abastecimiento de aguas y alcantarillado a la localidad, en servicio domiciliario, se halla expuesta al público por término de quince días al objeto de ser examinadas y presentar reclamaciones.

Villacedré, 2 de octubre de 1979.—El Presidente, B. Fernández. 4490

### Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Ponferrada

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de D.<sup>a</sup> Dolores Pien-sos Astorgano, mayor de edad, soltera, hija de Nicolás y de Ramona, natural de Campo en este partido y vecina de Ponferrada, donde falleció el día 21 de marzo de 1973, y se hace constar que a instancia de D.<sup>a</sup> Josefa Pien-sos Astorgano, mayor de edad, soltera y

vecina de Ponferrada se tramita en este Juzgado bajo el número 181 de 1979, expediente de declaración de herederos abintestato en el que se solicita se declaren herederos de la expresada finada, a la propia solicitante y a doña Nicolasa Pienso Astorgano, como hermanas de doble vínculo de la misma; llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, si lo estiman conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ponferrada a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — Firma (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

4424 Núm. 1897.—620 ptas.

*Juzgado de Distrito  
de Villablino*

*Requisitoria*

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado José Díaz Barreiro, vecino que fue últimamente de Villablino, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de dos días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 184/78, por daños en accidente de circulación, poniéndolo, caso de ser hallado, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, se pone el presente en Villablino, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez (ilegible). El Secretario (ilegible). 4487

**Magistratura de Trabajo**

**NUMERO TRES DE LEON**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa, registrada en esta Magistratura de Trabajo, número 122/78, dimanante de los autos 1.175/79, seguidos a instancia de D. José Luis Gómez de los Ríos, contra la empresa José Ramos Fernández, en reclamación de veintisiete mil quinientas pesetas, de principal, más la de cuatro mil quinientas, calculadas provisionalmente en concepto de gastos y costas; en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la demandada y siendo la tasación la que se indica:

**BIENES QUE SE SUBASTAN**

Un vehículo, marca Renault, matrícula LE-7200-E, tasado en 100.000 pesetas.

El citado vehículo se encuentra en poder del apremiado D. José Ramos

Fernández, C/. Pl. de Doce Mártires, 3-3.º, donde podrá ser examinado, haciéndose la subasta a riesgo del comprador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Arco de Animas, 2, en primera subasta el día veintitrés de octubre; en segunda subasta, el día treinta de octubre; y en tercera subasta, también en su caso, el día seis de noviembre; señalándose como hora para todas ellas la de las trece horas de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.—3.º—En la segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.—4.º—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.—5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Dado en León, a dos de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—J. L. Cabezas.—G. F. Valladares.—Rubricado.

4509 Núm 1921.—1.640 ptas.

\*\*

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa, registrada en esta Magistratura de Trabajo, número 64/79, dimanante de los autos número 85/79, seguidos a instancia de D. Antonio Sereno Mahedero, contra la empresa José Fidalgo Marcos, en reclamación de la cantidad de sesenta y cinco mil pesetas, en concepto de principal, más la de quince mil pesetas, calculadas provisionalmente en concepto de gastos y costas; en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por

término de ocho días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la demandada, y con la tasación indicada.

**BIENES QUE SE SUBASTAN**

Una máquina de escribir marca Olivetti Línea 98, tasada en 10.000 ptas.

Una máquina de calcular marca Olivetti, eléctrica, tasada en 15.000 ptas.

Los citados bienes se encuentran en poder de D. Manuel Fidalgo García, en calle Avda. de Madrid, 1-1.º, donde podrán ser examinados, haciéndose la subasta a riesgo del comprador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la c/ Arco de Animas, 2, en primera subasta, el día veintitrés de octubre; en segunda subasta, el día treinta de octubre; y en tercera subasta, también en su caso, el día seis de noviembre; señalándose como hora para todas ellas la de las trece de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. 2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero. 3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. 4.º—Que si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal. 5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Dado en León, a dos de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—J. L. Cabezas.—G. F. Valladares.—Rubricado.

4509 Núm. 1922.—1.640 ptas.

\*\*

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo, número tres de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa, registrada en esta Magistratura de Trabajo, número 41/79, di-

manante de los autos 1.507/78, seguidos a instancia de D.<sup>a</sup> Manuela Morán Arias, contra la empresa Transportes Sevillano, (D. José María Sevillano Calleja, en reclamación de cantidad de noventa mil pesetas, en concepto de principal, más la de quinientos mil pesetas, calculadas provisionalmente en concepto de gastos y costas, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, el siguiente bien embargado, como propiedad de la demandada, y siendo la tasación la que se indica:

#### BIENES QUE SE SUBASTAN

Un camión, marca Barreiros, matrícula LE-41.022, tasado en 150.000 pesetas.

El presente vehículo se encuentra en poder de D. Celso Sevillano, pudiendo ser examinado en las instalaciones de Transportes Sevillano, carretera Asturias, s/n., donde podrá ser examinado, haciéndose la subasta a riesgo del comprador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Arco de Animas, 2, en primera subasta, el día veintitrés de octubre; en segunda subasta, el día treinta de octubre; y en tercera subasta, también en su caso, el día seis de noviembre; señalándose como hora para todas ellas la de las trece horas de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.—3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por ciento del tipo de tasación.—4.º—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.—5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que

hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Dado en León, a dos de octubre de mil novecientos setenta y nueve.

Firmado: J. L. Cabezas.—G. F. Valladares.—Rubricado.

4509 Núm. 1924.—1.720 ptas.

\*\*

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo, número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución concienzosa, registrada en esta Magistratura de Trabajo, número 118/78, dimanante de los autos 1.309-10/78, seguidos a instancia de D. Francisco y D. Julián Cariban Mayo, contra la empresa "Exclusivas Rodríguez" (don Francisco Rodríguez Merayo), en reclamación de la cantidad de sesenta y seis mil quinientas pesetas, en concepto de principal, más la de trece mil pesetas, calculadas provisionalmente en concepto de gastos y costas; en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la demandada, y siendo la tasación la siguiente:

#### BIENES QUE SE SUBASTAN

Un vehículo, marca Seat, matrícula LE-5175-E, tasado en 400.000 pesetas.

El presente vehículo se encuentra en poder de don Francisco Rodríguez Merayo, C/ División Azul, n.º 15, donde podrá ser examinado, haciéndose la subasta a riesgo del comprador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Arco de Animas, 2, en primera subasta, el día veintitrés de octubre; en segunda subasta, el día treinta de octubre; y en tercera subasta, también en su caso, el día seis de noviembre; señalándose como hora para todas ellas la de las trece horas de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.—3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por ciento del tipo de tasación.—4.º—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el

precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.—5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Dado en León, a dos de octubre de mil novecientos setenta y nueve.

Firmado: J. L. Cabezas.—G. F. Valladares.—Rubricado.

4509 Núm. 1923.—1.680 ptas.

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes SAN TIRSO

#### La Vecilla de Curueño

El Presidente de esta Comunidad, convoca Junta General ordinaria a todos los partícipes de la misma en primera y segunda convocatoria respectivamente, para los días 21 y 28 del mes de octubre del año 1979 en el salón del antiguo Colegio de Niños de La Vecilla, a las trece horas, para tomar los siguientes acuerdos:

#### ORDEN DEL DIA

1.º—Dar cumplimiento al artículo 53 de las Ordenanzas de esta Comunidad.

2.º—Acuerdo con los industriales partícipes de esta Comunidad y obras de más necesidad.

3.º—Ruegos y preguntas.

La Vecilla, 26-9-1979.—Cándido Fernández.

4322 Núm. 1911.—440 ptas.

## Banco Hispano Americano

Relación de saldos incursos en pre-sunción de abandono que, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto-Ley de 24 de enero de 1928, pasarán a disposición del Estado si no son reclamados por los interesados o sus causahabientes, con las formalidades necesarias y en un plazo máximo de tres meses.

Sucursal de León.—Leonor Fernández González, 1.789,64; Luis Ureña Valenciano, 2.155,69; César Alvarez Tascón o Ramona Tascón Robles, 2.210,06; Agustín Gutiérrez Suárez, Rufino Gutiérrez Gutiérrez o Basilia Gutiérrez Díez, 1.725,88; José Lidón González, 8.735,44.

Sucursal de Villablino.—Federico Cudrillero Castillo, 1.439,13.

Madrid, 30 de septiembre de 1979.  
Departamento de Contabilidad General y Analítica.

4296 Núm. 1912.—460 ptas.